

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, lunes 28 de octubre de 2019

Edición N° 20.613



San Carlos - Salta - Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00
Más de 601 Pág.	\$ 255,00

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 984 del 21/10/2019 – M.P.T.y D.S. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. SRES. MARÍA VIRGINIA CÁVOLO Y OTROS. (VER ANEXO)	7
N° 985 del 24/10/2019 – M.G.D.H.y J. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. DR. GASTÓN FEDERICO MONTALI. (VER ANEXO)	8
N° 986 del 24/10/2019 – M.C.T.y D. – APRUEBA PRÓRROGA Y LA ADDENDA DEL CONTRATO DE SERVICIOS. SRA. ANDREA CLAUDIA GUAYMÁS LESCANO. (VER ANEXO)	9
N° 987 del 24/10/2019 – M.I.T.y V. – COMISIÓN DE SERVICIOS. ING. OSVALDO ALVARADO,.	9
N° 988 del 24/10/2019 – M.S.P. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. DRA. CYNTHIA NOELIA SURATE SOLALIGUE. (VER ANEXO)	10

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 797 D del 22/10/2019 – M.E. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. SERGIO CERIDONO.	11
--	----

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 217 del 23/10/2019 – M.E. – APRUEBA LICITACIÓN PÚBLICA N° 144/19.	12
--	----

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 369/19	13
S.P.C. HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 370/19	14

CONTRATACIONES DIRECTAS

PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. N°S 3630/19 Y 3621/19	14
---	----

ADJUDICACIONES SIMPLES

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 26/2019	15
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 126/2019 ADJUDICACIÓN	15
DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS N° 33/2019, ADJUDICACION	16

CONTRATACIONES ABREVIADAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 20251/19, ADJUDICACION	16
--	----

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–66.198/19.	17
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–197062/19.	17
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–197035/19.	18
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034– 197050/19.	18

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–297999/18.	19
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–111851/19.	19

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–173358/19. 20

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

ANGLOGOLD ARGENTINA EXPLORACIONES S.A. – EXPTE. N° 23281 22

LA MELELITA – EXPTE. N° 22535 22

SUCESORIOS

NAVARRO,CARLOS RODOLFO – EXPTE. N° 25.450/16. 23

LEGUIZAMON PABLO MARINO – EXPTE. N° 14.247/11 23

VARGAS, GERARDO – EXPTE. N° 674.906/19 24

MOGRO, ALFREDO ALBERTO – EXPTE. N° 666966/19 24

LOZANO, JUAN DE DIOS; SOLALIGUE, MARIA VALENTINA – EXPTE. N° 1-647.734/18 25

MOSSANO OSVALDO DOMINGO – EXPTE. N° 493537/14 25

REMATES JUDICIALES

POR F. MARCELO OLIVARES – JUICIO EXPTE. N° 633.114/18. 25

POR FRANCISCO RIVAS VILA – JUICIO EXPTE. N° 620579/18. 26

POR F. MARCELO OLIVARES – JUICIO EXPTE. N° FSA. 1047/18. 27

POSESIONES VEINTEAÑALES

ROMÁN, GRACIELA VERÓNICA ; ROMÁN, BERNARDO; ROMÁN, DIEGO ARMANDO C/ SUCESTORES DE ADRIAN ROMÁN- EXPTE. N° 659149/19. 27

ROMERO RAMONA VICTORIA Y RODRIGUEZ ZOILO C/ CORNEJO DE KOLBNHEYER CARMEN MERCEDES Y OTROS – EXPTE. N° 2407/13 – CITA A MARÍA ELENA CORNEJO. 28

STRACHAN IAN HAMILTON VS. RUIZ OVEJERO BLANCA MARÍA DEL TRÁNSITO, RUIZ OVEJERO DORA, RUIZ OVEJERO EMMA, Y OTROS – EXPTE. N° 1.379/11 28

EDICTOS DE QUIEBRAS

LUNA, RUBÉN ALEJANDRO EXPTE. N° EXP 684543/19 29

CORIMAYO, JULIO ESTEBAN EXPTE N° EXP 683187/19 29

EDICTOS JUDICIALES

AUTOMOTORES PESADOS S.A. C/ MOVOL S.A. –EXPTE. N° 24890/16 30

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA VS. SORIA, SAMUEL FEDERICO – EXPTE. N° 9235/2018. 30

GUERRERO, MARINA YANET- VS- YURQUINA, RICARDO – EXPTE. N° 163778/06 31

AGÜERO, CLARIZA DIOLINDA – EXPTE. N° 1- 642855/18 31

ALTAMIRANO, CLAUDIO A. Y OTROS C/ DIAZ, SERGIO ANTONIO Y OTROS – EXPTE. N° 149.522/06 – CITA A HEREDEROS DE NANCY GRACIELA PARDO. 31

ZERDA MARTINEZ, ROMINA MILAGRO ANAHI – EXPTE. N° 1-658059/19. 32

CLEMENTE ELENA DEL HUERTO – EXPTE. N° 647954/18 32

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

EL MERCADITO S.A.S. 34

ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS SALTA – EPSA S.A.S.

■	35
ASAMBLEAS COMERCIALES	
■ DIAGNÓSTICO SALTA S.A.	36
AVISOS COMERCIALES	
■ ESTANCIA AMPASCACHI S.A.	36
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
■ TIRO FEDERAL DE SALTA.	39
■ ASOCIACIÓN CIVIL CAMPESINOS DEL RETIRO – PICHANAL.	39
■ ASOCIACIÓN COLEGIO SANTA MARÍA .	40
■ FEDERACIÓN SALTEÑA DE TAEKWONDO.	40
■ CLUB ATLÉTICO CHICOANA.	41
AVISOS GENERALES	
■ CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA – RESOLUCIÓN GENERAL N° 3253.	41
CONVOCATORIAS A ELECCIONES	
■ ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA.	42
RECAUDACIÓN	
■ RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 25/10/2019	43
■ RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 25/10/2019	43

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Cortesía del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 21 de Octubre de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 984

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 233-128373/12-9

VISTO la Decisión Administrativa N° 175/19, a través de la cual se aprueban las prórrogas de los contratos de servicios de agentes pertenecientes a la Secretaría de Trabajo y Empleo dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 3455/08 se aprobó el Convenio Complementario N° 03/08 celebrado entre la Provincia de Salta y la Superintendencia de Riesgo del Trabajo, el que tiene por objetivo el mejoramiento permanente de la calidad del empleo, obligándose las partes suscribientes a realizar esfuerzos de forma mancomunada para la consecución del objetivo acordado, adoptando las acciones de prevención y fiscalización de las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo, el cumplimiento de los deberes y obligaciones emergentes de la Ley N° 24.557 y demás normas complementarias;

Que en pos de cumplimentar el objetivo señalado, la Superintendencia de Riesgos del Trabajo asumió la obligación de transferir fondos suficientes a la Provincia de Salta, debiendo esta, como contraprestación, cumplir unas determinadas metas anuales de inspección en materia de Higiene y Seguridad;

Que en tal contexto, y persistiendo las necesidades de servicio en la Secretaría de Trabajo y Empleo, se solicita la prórroga de los contratos de los señores María Virginia Cávolo, D.N.I. N° 33.927.577, Donaldo Alejandro Lazarte, D.N.I. N° 22.455.014, Pablo Agustín Juárez, D.N.I. N° 33.753.989 e Ismael Alejandro Sale Isa, D.N.I. N° 30.636.405;

Que el gasto que demande la prórroga de los contratos de servicios referidos, proviene de partidas nacionales acordadas con la Superintendencia de Riesgos del Trabajo en el marco del Convenio Complementario N° 03/08;

Que tales contrataciones no implican un incremento presupuestario, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 233/19;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Trabajo y Empleo, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, han tomado intervención en razón de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2°, de la Ley N° 8.053 y artículo 1° del Decreto N° 14/16,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los contratos de servicios de los señores María Virginia Cávolo, D.N.I. N° 33.927.577, Donaldo Alejandro Lazarte, D.N.I. N° 22.455.014, Pablo Agustín Juárez, D.N.I. N° 33.753.989 e Ismael Alejandro Sale Isa, D.N.I. N° 30.636.405, con vigencia a partir del 01 de enero del año 2019 al 30 de junio del mismo año, los que como anexo forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a los Fondos Nacionales específicos del Convenio Complementario N° 03/08, celebrado entre la Superintendencia de Riesgos del Trabajo de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión administrativa será refrendada por la Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.613 – Salta, lunes 28 de octubre de 2019

Saravia – Pinal

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/10/2019
OP N°: SA100033285

SALTA, 24 de Octubre de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 985

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expediente N° 0080235- 187497/2019-0

VISTO la necesidad de servicio presentada en la Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decisión Administrativa N° 741/19 se rescindió el Contrato de Servicios celebrado entre la referida Secretaría y la Dra. Gabriela Natalia Wayar, como Mediadora Comunitaria;

Que en su reemplazo se solicita la designación del Dr. Gastón Federico Montali para desarrollar tareas como Mediador Comunitario en la mencionada cartera ministerial;

Que en cumplimiento de lo previsto por la Resolución N° 39/19 del Ministerio de Economía, la Secretaría de Finanzas otorgó la autorización correspondiente;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia tomaron la intervención que le compete;

Por ello, de acuerdo a lo solicitado, no produciendo mayores gastos para el Estado Provincial y con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de servicios celebrado entre el Dr. Gastón Federico Montali, D.N.I. N° 28.887.094 y la Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, desde el 01/08/19 hasta el 31/12/19, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia – López Arias

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/10/2019
OP N°: SA100033286

Edición N° 20.613 – Salta, lunes 28 de octubre de 2019

SALTA, 24 de octubre de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 986
MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
EXPEDIENTE N° 368-303.222/18

VISTO el Decreto N° 3.643/09, y sus sucesivas prórrogas; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho instrumento aprobó el Contrato de Servicios suscripto con la Sra. Andrea Claudia Guaymás Lescano, prorrogado por última vez mediante Decisión Administrativa N° 408/18;

Que la Subsecretaría de Promoción Cultural, dependiente del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, pone de manifiesto la necesidad de continuar con el servicio contratado, solicitando prorrogar la vigencia de la contratación;

Que tomó intervención el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Turismo;

Por ello, conforme lo dispuesto en el artículo 20 inciso 2 de la Ley N° 8053 y el Decreto N° 14/2016;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la prórroga y la Addenda del Contrato de Servicios suscripta entre el señor Secretario de Cultura y la Sra. Andrea Claudia Guaymás Lescano, D.N.I. N° 24.697.768, con vigencia al 1° de enero de 2019 y hasta el 10 de diciembre de 2019, la que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA – Secretaría de Cultura.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia – Lavallén

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/10/2019
OP N°: SA100033287

SALTA, 24 de Octubre de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 987
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
Expediente N° 272-137869/2018

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Financiamiento dependiente del Ministerio de Economía, solicita la continuidad de la comisión de servicios del Ing. Osvaldo Alvarado personal dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Servicios, fue originalmente dispuesta por Decisión Administrativa N° 1368/18 del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda;

Que manteniéndose las necesidades de servicio que justificaron dicha comisión, se requiere la prórroga de la misma en iguales condiciones;

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y

Edición N° 20.613 – Salta, lunes 28 de octubre de 2019

Vivienda, ha tomado la intervención que le compete;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inciso 3) de la Ley N° 8.053 y el Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Prorrogar la Comisión de Servicios a la Secretaría de Financiamiento dependiente del Ministerio de Economía, del Ing. Osvaldo Alvarado, D.N.I. N° 20.399.329, Personal de Planta Permanente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, a partir del 28 de Febrero de 2.019 y mientras duren las necesidades de servicio o hasta el 10 de Diciembre de 2.019, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.– La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 3º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia – Klix Saravia – Montero Sadir

Fechas de publicación: 28/10/2019
OP N°: SA100033290

SALTA, 24 de Octubre de 2019

DECISION ADMINISTRATIVA N° 988

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 7101/18–código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita aprobar el Contrato de Servicios, suscripto entre el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.) representado por su Presidente, doctor Martín Rafael Raúl Baccaro y la doctora Cynthia Noelia Surate Solaligue, y

CONSIDERANDO:

Que se contratan los servicios de la nombrada, para que desempeñe tareas profesionales en Junta Médica del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.);

Que en autos obra la documentación que acredita la identidad e idoneidad de la doctora Cynthia Noelia Surate Solaligue;

Que conforme Declaración Jurada de Empleos Públicos, la doctora Surate Solaligue es agente de planta temporaria del Ministerio de Salud Pública de Salta;

Que la asesora de Presidencia del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), indica que la profesional reúne la formación necesaria para integrar el Staff de Junta Médica de dicha entidad;

Que la Jefatura de Personal del citado Instituto, informa que la contratación de la doctora Surate Solaligue se justifica con la baja por renuncia de la señora Adriana Corbalán, Resolución N° 667 –D/17;

Que el área contable del mencionado organismo informa que existe saldo disponible en la partida presupuestaria de Gastos por Objeto–3–Servicios No Personales–Gasto de Funcionamiento, Ejercicio 2018;

Que los organismos técnicos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello, y de conformidad con la Ley N° 6504, artículo 20 de la Ley N° 6838, Decreto N° 1575/08 y lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2º de la Ley N° 8053 y lo establecido en el artículo 1º del Decreto N° 14/16,

Edición N° 20.613 – Salta, lunes 28 de octubre de 2019

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Dar por aprobado, bajo el régimen establecido en el artículo 4°, inciso b) de la Ley N° 6504, el Contrato de Servicios, suscripto entre el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.) representado por su Presidente, doctor Martín Rafael Raúl Baccaro y la doctora Cynthia Noelia Surate Solaligue, D.N.I. N° 32.165.863, para desempeñar función de profesional en Junta Médica del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), por el período comprendido entre el 02 de julio y el 31 de diciembre de 2018, según Resolución N° 699 D/18, modificada por su similar N° 394 D/19, que como Anexo forman parte de la presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria “Gastos por Objeto 3–Servicios No Personales – Gastos de Funcionamiento” del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), Ejercicio 2018.

ARTICULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia – Mascarello

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/10/2019
OP N°: SA100033288

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 22 de Octubre de 2019

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 797 D
MINISTERIO DE ECONOMÍA**

Expediente N° 0022-611958/2019-0.

VISTO la renuncia presentada por el señor SERGIO CERIDONO, D.N.I. N° 11.218.933, agente de planta permanente, dependiente de la Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía, a partir del 10 de septiembre de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del beneficio jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01282 de fecha 12 de junio de 2019 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee bienes patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra sumario administrativo alguno;

Que a fs. 08 el agente manifestó expresamente su voluntad de no realizarse el examen psico-físico de egreso;

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/2012, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053 y N° 5348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Aceptar con vigencia al 10 de septiembre de 2019, la renuncia del señor

Edición N° 20.613 – Salta, lunes 28 de octubre de 2019

SERGIO CERIDONO, D.N.I. N° 11.218.933, al Cargo: Supervisor Técnico – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 2 – Función Jerárquica: IV – N° de Orden: 638 del Decreto N° 2986/2015, dependiente de Supervisión Fiscalizaciones Integrales F – Subprograma Inspecciones Fiscales de la Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 2°.–Dejar establecido que señor CERIDONO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3 °.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Montero Sadir

Fechas de publicación: 28/10/2019
OP N°: SA100033289

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SALTA, 23 de Octubre de 2019

RESOLUCIÓN N° 217

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expte. N° 11-278111/18.–

VISTO la Licitación Pública N° 144/19 autorizada por Resolución N° 162/19 del Ministerio de Economía para la adquisición abierta de artículos de limpieza bajo el Sistema de Convenio Marco/Compra abierta, destinada a distintos organismos de esta jurisdicción; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la Coordinación General de la Secretaria de Finanzas solicita a la Secretaria de Procedimientos de Contrataciones llevar a cabo la compra centralizada de los artículos mencionados;

Que a fs. 17/18 la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones aprueba, mediante Resolución N° 162/19, los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Técnicos, y el anexo de la Licitación Pública N° 144/19, designando en el mismo acto a los integrantes de la Comisión de Pre-Adjudicación;

Que a fs. 60/64 se encuentran acreditadas las publicaciones de las invitaciones a proveedores del rubro, fijándose consecuentemente la fecha de apertura de ofertas el día 28 de junio de 2019;

Que a fs. 67 rola Acta de Apertura de Sobres donde surge la presentación de cinco firmas oferentes. Asimismo se adjunta, a fs. 68/572, la documentación correspondiente al sobre presentado;

Que a fs. 595/739 obra la intervención de la Comisión de Pre-Adjudicación, en la que formula la grilla de ofertas que se desprende de los cuadros de pre-adjudicación;

Que a fs. 771 el Servicio Administrativo Financiero de este Ministerio tomó conocimiento de las actuaciones;

Que a fs. 773/774 interviene la Unidad de Sindicatura Interna de esta Jurisdicción, manifestando que las presentes actuaciones se encuentran en condiciones de seguir con el trámite pertinente;

Que la presente contratación tiene encuadre en el artículo 13 de la Ley N° 8072 "Sistema de Contrataciones de la Provincia" y del Decreto N° 1319/18, cuyo encuadre legal corresponde a "licitación Pública";

Que se han cumplido los requisitos y parámetros dispuestos en la referida normativa como así también con el control que compete a la Unidad de Sindicatura Interna

Edición N° 20.613 – Salta, lunes 28 de octubre de 2019

con competencia en la materia y ámbito de este Ministerio;

Que la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos de este Ministerio ha efectuado el análisis de legalidad pertinente, en el cual manifiesta que el trámite solicitado se encuentra en condiciones para la emisión del presente instrumento legal;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Licitación Pública N° 144/19, autorizada por Resolución N° 162/19 de este Ministerio de Economía, para la "ADQUISICIÓN ABIERTA DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA", destinados a distintos organismos de esta jurisdicción, bajo el Sistema de Convenio Marco/Compra abierta, con encuadre en la normativa citada precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el orden de mérito que surge de la grilla de ofertas que se detalla en los cuadros de pre-adjudicación y que incluyen las propuestas que se estiman admisibles y convenientes para los intereses del Estado.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, registrar y archivar.

Montero Sadir

Fechas de publicación: 28/10/2019
OP N°: SA100033284

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 369/19

Objeto: ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100221-13549/2019-0.

Destino: Dirección SAMEC.

Fecha de Apertura: 12/11/2019 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: Pesos trescientos con 00/100 (\$ 300,00).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0004300337-4 – C.B.U. N° 2850100-6-30000430033747 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Edición N° 20.613 – Salta, lunes 28 de octubre de 2019

Valor al cobro: 0012 – 00000824
Fechas de publicación: 28/10/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076149

**S.P.C. – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 370/19**

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, SISTEMAS Y EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN DE SECTORES VARIOS.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Expediente N°: 0100244-58284/2019-0.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 12/11/2019 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 300,00 (pesos trescientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0940684385-3 – C.B.U. N° 2850100-6-3009406843853-1 – C.U.I.T. N° 30-99926315-8 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00000823
Fechas de publicación: 28/10/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076148

CONTRATACIONES DIRECTAS

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

El Poder Judicial de Salta, a los efectos establecidos en el art. 30 de la Ley N° 8072, hace saber que: El Presidente de la Corte de Justicia, mediante Resolución N° 408 del corriente año, procedió a aprobar y adjudicar, la contratación de los trabajos efectuados por fuga de gas en Edificio de Ciudad Judicial a la firma ING. DANIEL COINTE en la suma total de \$ 152.097,04 (pesos ciento cincuenta y dos mil noventa y siete c/04/100), con encuadre en el art. 15 inc. i) de la Ley N° 8072 – (Expte. Adm. N° 3630/19).

Edición N° 20.613 – Salta, lunes 28 de octubre de 2019

La Dirección de Administración, mediante decreto de fecha 25 de septiembre del corriente año procedió a adjudicar la contratación de un servicio de catering con motivo del IV Congreso de Justicia Constitucional a la firma NICOLÁS ZAMARIAN en la suma total de \$ 62.400 (pesos sesenta y dos mil cuatrocientos), con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8072 – (Expte. Adm. N° 3621).

C.P.N. Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0013 – 00000177
Fechas de publicación: 28/10/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400014154

ADJUDICACIONES SIMPLES

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 26/2019 – ART. N° 14 – LEY N° 8072

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS EN ESC. N° 4775 PROF. ELSA SALFITY SALTA – DPTO. CAPITAL.

Expediente: N° 47-192457/2016.

Localidad: Salta.

Municipio: Salta.

Departamento: Capital.

Procedimiento de Contratación: Adjudicación Simple art. N° 14 – Ley N° 8072.

Modalidad de Contratación: Ajuste alzado.

Fecha de Apertura: Lunes 11 de noviembre de 2019 – **Horas** 10:00.

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – planta alta.

Plazo de Ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 6.231.333,80 (pesos seis millones doscientos treinta y un mil trescientos treinta y tres con ochenta centavos).

Precio del Legajo: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: A partir del día lunes 28 de octubre de 2019 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas y en la página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>

Ing. Gonzalo Patricio Jimenez, COORDINADOR GENERAL

Valor al cobro: 0012 – 00000830
Fechas de publicación: 28/10/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100076176

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Edición N° 20.613 – Salta, lunes 28 de octubre de 2019

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 126/2019 – ADJUDICACIÓN

Artículo 1.º: Con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 126/19 – Alquiler de Bisturí Armónico Laparoscopia con Provisión de Equipo para Pcte. sin obra social del Hospital Público Materno Infantil S.E. según DI N° 5131/19 a la firma: MEDICINA INTEGRAL FÉNIX S.R.L.: Renglón N° 01. Por un monto total de \$ 11.500,00 (pesos once mil quinientos con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – **Lic. Nabila A. Dudzinskas**, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00000825
Fechas de publicación: 28/10/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076155

DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 33/2019 – ADJUDICACIÓN

Servicio de impresión y provisión de seis (6) banner institucional y diez mil (10.000) folletos informativos para la Dirección General de Rentas.

Destino: Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía.

Expte.: N°: 408-206483/2019.

El Ministerio de Economía por Resolución N° 23/19, ha dispuesto: Art. 1.º) Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 33/2019, la Comisión Evaluadora de Ofertas y los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas de la Dirección General de Rentas, convocada para la adquisición de un servicio de impresión y provisión de seis (6) banner institucional y diez mil (10.000) folletos informativos para la Dirección General de Rentas y adjudicar la misma de la siguiente manera: Renglón N° 01 de la presente contratación a la firma CARLOS ADRIAN MAESTRO por la suma total de pesos trece mil doscientos (\$ 13.200,00) y el Renglón N° 02 a la firma ARTES GRÁFICAS S.A. por la suma total de pesos cinco mil novecientos (\$ 5.900,00). Art. 2.º) Comunicar, registrar y archivar.

Lic. Hector Miguel Villalba, JEFE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – **Lic. Evangelina Montiel**, A/C ADMINISTRADOR GENERAL

Valor al cobro: 0012 – 00000822
Fechas de publicación: 28/10/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076141

CONTRATACIONES ABREVIADAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA ARTÍCULO 15 i
EXPTE. N° 20251/19 – ADJUDICACIÓN

Edición N° 20.613 – Salta, lunes 28 de octubre de 2019

Objeto: Adquisición electrobomba y servicio de cambio de equipo para Pozo N° 5 Ballivián.

Expte. N°: N° 20251/19.

Destino: Ballivián – Salta.

Fecha de Contratación: 22/10/2019.

Proveedores: GOMEZ ROCO Y CÍA S.R.L. con un importe de \$ 48.790,77.- sin I.V.A. y HUAICO PERFORACIONES Y SERVICIOS con un importe de \$ 105.800,00.- sin I.V.A. – Importe Total: \$ 154.590,77.- sin I.V.A.

En el marco de la Ley N° 8072, se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Sr. Gabriel Cruz, COMPRAS – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00000833
Fechas de publicación: 28/10/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100076194

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–66.198/19

Mario Rolando y Jorge Marcelo Villa, copropietarios del inmueble catastro N° 10.176, Dpto. Cerrillos, gestiona la asignación de riego que registraba el catastro de origen N° 259, suministro N° 19 a favor de la matrícula de su propiedad por ser la única matrícula rural resultante, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 19,6644 ha, con una dotación de 10,323 lts./seg. aguas a derivar del río Toro, margen izquierda y conducidos por el sistema de riego del Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico Río Toro, de carácter permanente.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 25 de abril de 2019.

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0011 – 00000881
Fechas de publicación: 28/10/2019, 29/10/2019, 30/10/2019, 31/10/2019, 01/11/2019
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100076164

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–197062/19.

Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L., propietario del inmueble catastro N° 4690

Edición N° 20.613 – Salta, lunes 28 de octubre de 2019

departamento Orán, tiene solicitada de concesión de agua pública para irrigación de 400 ha con carácter eventual y un caudal de 210,000 lts./seg., aguas a derivar del río Blanco. Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 24 de septiembre de 2019.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0011 – 00000858
Fechas de publicación: 25/10/2019, 28/10/2019, 29/10/2019, 30/10/2019, 31/10/2019
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100076121

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–197035/19.

Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L., propietario del inmueble catastro N° 11183 departamento Orán, tiene solicitada de concesión de agua pública para irrigación de 370 ha y un caudal de 194,250 lts./seg. con caudales del río Blanco y 160 ha y un caudal de 84 lts./seg. aguas a derivar del río Pescado, ambas de carácter eventual. Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 24 de septiembre de 2019.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0011 – 00000857
Fechas de publicación: 25/10/2019, 28/10/2019, 29/10/2019, 30/10/2019, 31/10/2019
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100076120

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–197050/19.

Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L., propietario del inmueble catastro N° 16391 departamento Orán, tiene solicitada de concesión de agua pública para irrigación de 750 ha con carácter eventual y un caudal de 393,750 lts./seg., aguas a derivar del río Pescado.

Edición N° 20.613 – Salta, lunes 28 de octubre de 2019

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 24 de septiembre de 2019.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0011 – 00000856
Fechas de publicación: 25/10/2019, 28/10/2019, 29/10/2019, 30/10/2019, 31/10/2019
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100076119

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–297999/18

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 290 de fecha 26/09/19, se aprobó la determinación de línea de ribera realizada por la Comisión Técnica sobre ambos márgenes del río Arenales, en la zona de las matrículas N° 4966 y 4994, Dpto. Cerrillos. Las coordenadas gauss kruger de las líneas de ribera determinada en ambos márgenes del cauce mencionado se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, primer piso de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 08 de octubre de 2019.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0011 – 00000868
Fechas de publicación: 28/10/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076143

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–111851/19

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, se determinó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del río Dorado, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Jorge Genaro Torres y el Ing. Julio César Zamora. Se establece la zona a

Edición N° 20.613 – Salta, lunes 28 de octubre de 2019

determinar la línea de Ribera sobre ambas márgenes del río Dorado, en la zona del catastro N° 2778, Dpto. Anta, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico, Decreto N° 1989/02, reglamentación del art. 126 del Código de Aguas Anexo I. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.º de esta ciudad.
Salta, 12 de agosto de 2019.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00000863
Fechas de publicación: 25/10/2019, 28/10/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100076130

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–173358/19

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 288 de fecha 26/09/19, se aprobó la determinación de línea de ribera realizada por la Comisión Técnica sobre ambas márgenes del río Rosario y arroyo de las Tipas, en la zona de matrícula N° 2962, Dpto. Rosario de Lerma. Las coordenadas Gauss Krüger de las líneas de ribera determinada en ambas márgenes del cauce mencionado, se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, primer piso de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 23 de octubre de 2019.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0011 – 00000861
Fechas de publicación: 25/10/2019, 28/10/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100076128

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

EDICTOS DE MINAS

ANGLOGOLD ARGENTINA EXPLORACIONES S.A. – EXPTE. N° 23.281

La Dra. Ma. Victoria Mosmann, Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 27 del Código de Minería, que Anglogold Argentina Exploraciones S.A., en el Expte. N° 23.281, ha solicitado un permiso de cateo de 3972 ha 7015 m² en el departamento de Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krüger – Posgar – 94

Y	X
2580511,70	7224703,59
2580511,70	7223794,66
2580713,04	7223794,66
2580713,04	7223128,00
2580800,92	7223128,00
2580800,92	7220535,85
2582351,00	7220535,85
2582351,00	7219128,00
2582050,00	7219128,00
2582050,00	7217477,79
2578550,23	7217477,79
2578550,23	7213477,79
2569313,38	7213481,92
2569334,87	7214826,00
2569335,57	7214826,00
2569335,67	7214876,17
2569348,66	7215688,66
2578163,87	7215688,66
2578163,87	7221366,02
2578426,40	7221366,00
2578429,28	7222019,00
2579703,00	7222019,00
2579703,15	7224019,01
2579703,11	7224019,01
2579703,15	7224703,59

Superficie total registrada: 3972 ha 7015 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.
Publicar por 2 veces en el espacio de 10 días.
Salta, 10 de octubre de 2019.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00000778
Fechas de publicación: 18/10/2019, 28/10/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100075942

LA MELELITA – EXPTE. N° 22.535

Edición N° 20.613 – Salta, lunes 28 de octubre de 2019

Edicto de Renovación de Concesión de Cantera: La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza de Minas de la Provincia de Salta, notifica que a los fines de la aplicación del art. 73 del C.P.M. (Ley N° 7141/01), que el Sr. Rene Osvaldo Quiroz, ha solicitado la renovación de concesión de la cantera referenciada, ubicada en el departamento Los Andes, Distrito Minero Ramadas, cuyas coordenadas se detallan a continuación:

COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94

X=7329004.80 Y= 3467077.22

X=7328879.63

Y= 3468041.23

X=7328379.82 Y= 3467984.50

X=7328505.49 Y=3467016.68

Superficie 48 Has. 9886 m2

Y a los efectos de que dentro de veinte (20) días hábiles, desde la última publicación se presenten quienes tuvieran derechos que hacer valer. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Publicar tres veces en el espacio de 15 días (hábiles).

Salta, 24 de septiembre de 2019.

Dra. M.Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000121

Fechas de publicación: 16/10/2019, 28/10/2019, 05/11/2019

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400014086

SUCESORIOS

La Dra. Griselda B. Nieto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría del Dr. Marcelo Alvarado y en el EXPTE. N° 25.450/16 caratulados: **SUCESORIO DE NAVARRO, CARLOS RODOLFO**, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 (tres) días.

Tartagal, 11 de octubre de 2019.

Dr. Marcelo Alvarado, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100009100

Fechas de publicación: 28/10/2019, 29/10/2019, 30/10/2019

Sin cargo

OP N°: 100076140

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez de 1.ª Inst. C. y Comercial II.ª Nom. Distr. Jud. Sud Metán,

Edición N° 20.613 – Salta, lunes 28 de octubre de 2019

Sec. Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: **SUCESORIO LEGUIZAMON PABLO MARINO – EXPTE. N° 14.247/11**, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, (art. 2340 in fine del C.C. reformado por Ley N° 26.994), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos.– Fdo.: Dr. Humberto Raúl Álvarez Juez; Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.
San José de Metán, 26 de agosto de 2019.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100009096
Fechas de publicación: 24/10/2019, 25/10/2019, 28/10/2019
Sin cargo
OP N°: 100076059

EL Dr. Leonardo Rubén Aranibar – Juez del Juzgado de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 2.^a Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: **VARGAS, GERARDO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 674.906/19**, ordena citar por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.N.), a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 18 de octubre de 2019.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO (I)

Factura de contado: 0013 – 00000175
Fechas de publicación: 28/10/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400014152

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4.^a Nominación, Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **MOGRO, ALFREDO ALBERTO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 666966/19**, ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 17 de septiembre de 2019.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000174
Fechas de publicación: 28/10/2019, 29/10/2019, 30/10/2019

Importe: \$ 450.00
OP N°: 400014151

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6.ª Nominación, Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanié, en **EXPTE. N° 1- 647.734/18**, caratulados: **LOZANO, JUAN DE DIOS; SOLALIGUE, MARIA VALENTINA POR SUCESIÓN AB INTESTATO**, ha resuelto citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. – Fdo.: Dra. Mercedes Alejandra Filtrín – Jueza; Dra. María del Huerto Castanié – Secretaria.
Salta, 18 de octubre de 2019.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000172
Fechas de publicación: 28/10/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400014149

La señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7.ª Nominación, Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaría a cargo de la Dra. Sofía I. Escudero, en los autos caratulados: **MOSSANO OSVALDO DOMINGO – SUCESORIO – EXPTE. N° 493537/14**. Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 16 de octubre de 2019.

Dra. Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000153
Fechas de publicación: 24/10/2019, 25/10/2019, 28/10/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400014128

REMATES JUDICIALES

POR MARCELO F. OLIVARES – JUICIO EXPTE. N° 633.114/18

Volkswagen Gol Country 1.6.

Miércoles 30 de octubre de 2019, a horas 17:00, en el Salón del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta, sito en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta. Remataré: Sin base en el estado visto que se encuentra y sin funcionar, un automotor dominio: IDP 825, marca: Volkswagen, tipo: Rural 5 Ptas., modelo: Gol Country 1.6, año 2009, motor marca: Volkswagen, motor N°: UNF614246, chasis marca: Volkswagen,

Edición N° 20.613 – Salta, lunes 28 de octubre de 2019

chasis N°: 9BWDB05WX9P121492. Forma de pago: 100 % de contado en dinero en efectivo, en el Acto de Remate contra entrega del Bien; Sellado D.G.R.: 1,25 %, Honorarios del Martillero: 10 %, más las deudas por patentes impagas (constancia en fs. 30, impuesto automotor por los períodos 1/2019 a 4/19), asciende a \$ 282,94; todos a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1.ª Instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2.ª Nominación, Dr. Ricardo J.C. Issa (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. Maria Lorena Quinteros, en los autos caratulados: VOLKSWAGEN SA. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/VEGA MARIA ROSA, POR OFICIO LEY N° 22.172 – EXPTE. N° 633.114/18. Edictos por tres (3) días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. Nota: El remate se llevará a cabo, aunque el día fijado sea declarado inhábil. El bien podrá ser visto los días 28, 29 y 30 del respectivo mes, en el domicilio de calle Belisario Roldán N° 03 de V.ª San Lorenzo, en el horario de 16:00 a 18:00 horas. Informes: Martillero Olivares F. Marcelo (I.V.A. Monot.) – Tel. 154.100.583.
Salta, 18 de octubre de 2019.

Dra. Maria Lorena Quinteros, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00000876
Fechas de publicación: 28/10/2019, 29/10/2019, 30/10/2019
Importe: \$ 600.00
OP N°: 100076154

POR FRANCISCO RIVAS VILA – JUICIO EXPTE. N° 620579/18

Dos locales comerciales contiguos en Tartagal.

El día miércoles 30 de octubre de 2019, a las horas 18:00 en calle España N° 955 de la ciudad de Salta, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal es decir \$ 8.821,51, dos inmuebles contiguos y en un solo block, los cuales se identifican como matrículas N°s 30.318 y 30.319, de la sección A, parcela 19, Unidad Funcional 2 y 3. Descripción: Se trata de un inmueble ubicado sobre calle Paraguay N° 323 de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta, teniendo ambas matrículas frente sobre dicha calle. Según informe agregado a fs. 60, consta de dos salones comerciales con entrada sobre calle Paraguay, con dos baterías de baños completas. En uno de los locales funciona actualmente una academia de danzas ISMA y en el otro la Fundación Palo Santo. Superficie para la matrícula N° 30.318, 144,32 m² y para la matrícula N° 30.319, 135 m². Forma de Pago: 30 % del precio obtenido a cargo del comprador en efectivo en el momento bajo apercibimiento de continuarse con la subasta en el mismo acto, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma mediante depósito en el Banco Macro Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Honorarios del Martillero: 5 % a cargo del comprador en el momento. Sellado: 2,5 % a cargo del comprador. El impuesto a la venta del bien inmueble art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y deberá ser abonado antes de efectuar la transferencia. Ordena: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2.ª Nominación, a cargo del Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez, en EXPTE. N° 620579/18 C/ROBLES, BEATRIZ LEONOR S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y un diario de mayor circulación. Remata Francisco Rivas Vila, martillero público M.P. 94, Tel. 3874184274. Monotributista.

Francisco Rivas Vila, MARTILLERO PÚBLICO – M.P. 94

Edición N° 20.613 – Salta, lunes 28 de octubre de 2019

Factura de contado: 0011 – 00000870
Fechas de publicación: 28/10/2019, 29/10/2019, 30/10/2019
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100076145

POR MARCELO F. OLIVARES – JUICIO EXPTE. N° FSA. 1047/18

Volkswagen Saveiro 1.6.

Miércoles 30 de octubre de 2019, a horas 17:00. En el Salón del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta, sito en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta – Remataré: Sin Base, en el estado visto que se encuentra y funcionado, un automotor dominio: LDJ 152, marca: Volkswagen, modelo: Saveiro 1.6, año 2012, motor marca: Volkswagen, número motor: CFZ905953, chasis marca: Volkswagen, número chasis: 9BWL05U7CP178797 – Tipo: Pick-up cabina y media, Forma de pago: 100 % de contado en dinero en efectivo, en el acto de remate, contra entrega del bien; Sellado D.G.R.: 1,25 %, Honorarios del Martillero: 10 %, todos a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 1, Dr. Julio Leonardo Bavio, Secretaría Tributaria a cargo de la Dra. Roxana A. Corona, en los autos caratulados: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL C/TITA ENZO ESTEBAN S/EJEC. FISCAL – EXPTE. N° FSA 1047/18. Edictos por dos (2) días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. Se deja constancia de las deudas de la Municipalidad de la ciudad de Salta \$ 14.629,38 y se deja establecido que el adquirente de la Subasta no afrontará las deudas que registre el rodado por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas – Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Olivares F. Marcelo – Tel. 154100583.

Salta, 17 de octubre de 2019.

Dra. Roxana Alejandra Corona, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00000852
Fechas de publicación: 25/10/2019, 28/10/2019
Importe: \$ 420.00
OP N°: 100076113

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza interina a cargo del Juzgado de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial de 10.^a Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. María Esther Kotik, en los autos caratulados: **ROMÁN, GRACIELA VERÓNICA; ROMÁN, BERNARDO; ROMÁN, DIEGO ARMANDO C/SUCESORES DE ADRIÁN ROMÁN – ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES, – EXPTE. N° 659149/19**, cita a los sucesores del Sr. Adrián Román, Libreta de Enrolamiento N° 8.303.993, para que en el plazo de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por 6 (seis) días en el Boletín Oficial, como así también en un diario de circulación masiva de la provincia de Salta.

Salta, 04 de septiembre de 2019.

Edición N° 20.613 – Salta, lunes 28 de octubre de 2019

Dra. María Esther Kotik, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00000880
Fechas de publicación: 28/10/2019, 29/10/2019, 30/10/2019, 31/10/2019, 01/11/2019, 04/11/2019
Importe: \$ 900.00
OP N°: 100076163

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial Orán (Coronel Egües esquina Lamadrid de esta ciudad, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: **ROMERO RAMONA VICTORIA Y RODRIGUEZ ZOILO C/CORNEJO DE KOLBNHEYER CARMEN MERCEDES Y OTROS S/POSESIÓN VEINTEAÑAL – EXPTE. N° 2407/13**, ordena citar por edictos a la codemandada Maria Elena Cornejo. Que se publicará por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de mayor circulación, para que en el término de diez días haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (art. 343 del C.P.C. y C.). Fdo.: Dra. Eugenia F. de Ullivarri, Jueza.
S.R.N. Orán, 24 de julio de 2019.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000173
Fechas de publicación: 28/10/2019, 29/10/2019, 30/10/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400014150

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia de Primera Nominación, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, provincia de Salta, a cargo de la Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri, Jueza, Secretaría de la Dra. Natalia A. Campoy, en los autos caratulados: **STRACHAN IAN HAMILTON VS. RUIZ OVEJERO BLANCA MARÍA DEL TRÁNSITO, RUIZ OVEJERO DORA, RUIZ OVEJERO EMMA, RUIZ OVEJERO CARLOS OSCAR Y/O SUS SUCESORES S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 1379/11**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 146 del C.P.C.C., cita a los demandados Ruiz Ovejero Blanca María de Tránsito, Ruiz Ovejero Dora, Ruiz Ovejero Emma, a los herederos del Sr. Ruiz Ovejero Carlos Oscar: Lilia Ruiz Ovejero y Carlos Roberto Ruiz Ovejero; y a los herederos de Ana María Solimano Ruiz Ovejero; por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, y en cualquier diario de mayor circulación de alcance nacional, para que en el término de diez días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (art. 343 del C.P.C.C.).
San Ramón de la Nueva Orán, 03 de abril de 2019.

Dra. Natalia A. Campoy, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000128
Fechas de publicación: 17/10/2019, 18/10/2019, 21/10/2019, 22/10/2019, 23/10/2019, 24/10/2019, 25/10/2019, 28/10/2019, 29/10/2019, 30/10/2019

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **LUNA, RUBÉN ALEJANDRO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 684543/19**, hace saber que en fecha 18 de octubre de 2019 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Rubén Alejandro Luna, D.N.I. N° 30.221.898, C.U.I.L. N° 20-30221898-7, con domicilio real en barrio Sarmiento, manzana N° 4, lote N° 8 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día **31 de octubre de 2019 a horas 09:00** para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3.º y 4.º L.C.Q.). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5.º L.C.Q.).

Secretaría, 22 de octubre de 2019.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00000820
Fechas de publicación: 25/10/2019, 28/10/2019, 29/10/2019, 30/10/2019, 31/10/2019
Importe: \$ 1,125.00
OP N°: 100076127

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **CORIMAYO, JULIO ESTEBAN – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 683187/19**, hace saber que en fecha 18 de octubre de 2019 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Julio Esteban Corimayo, D.N.I. N° 26.656.003, C.U.I.L. N° 20-26656003-7, con domicilio real en Grupo 108, block D, Dpto. N° 8, del barrio Castaños y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día **28 de octubre de 2019, a horas 10:00** para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3.º y 4.º L.C.Q.). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al

Edición N° 20.613 – Salta, lunes 28 de octubre de 2019

fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5.° L.C.Q.).
Secretaría, 18 de octubre de 2019.

Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00000803
Fechas de publicación: 23/10/2019, 24/10/2019, 25/10/2019, 28/10/2019, 29/10/2019
Importe: \$ 985.00
OP N°: 100076040

EDICTOS JUDICIALES

La doctora Griselda Beatriz Nieto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la doctora Andrea Gonza, en los autos caratulados: **AUTOMOTORES PESADOS S.A. C/MOVL S.A. S/EJECUTIVO – EMBARGO /PREVENTIVO – EXPTE. N° 24890/16**, cita por edictos que se publicarán durante un día en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación comercial a Movol S.A., C.U.I.T. N° 30-70745744-5, para que dentro del plazo de seis días hábiles contados a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos en estas actuaciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 04 de septiembre de 2019.

Dr. Marcelo Amado Alvarado, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00000882
Fechas de publicación: 28/10/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076165

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez del Juzgado Federal de Salta N° 2, sito en calle España N° 394, 2.° piso, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: **BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA VS. SORIA, SAMUEL FEDERICO – EJECUTIVO – EXP. N° 9235/2018**, cita al demandado Samuel Federico Soria, mediante edictos que deberán publicarse por dos días, (art. 343 ampliado con los arts. 145, 146 y 147 del C.Pr.), en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del lugar (diario El Tribuno) del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio, bajo apercibimiento de lo previsto por el C. Pr.; para que plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos. Fdo. Miguel Antonio Medina Juez Federal de Primera Instancia.

Salta, 16 de octubre de 2019.

Dra. Mariela Alejandra Gimenez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00000853
Fechas de publicación: 25/10/2019, 28/10/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100076114

Edición N° 20.613 – Salta, lunes 28 de octubre de 2019

La Dra. Inés Villa Nougues, Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Aldana Daniela Parada, en **EXPTE. N° 163778/06**, caratulados: **GUERRERO, MARINA YANET VS. YURQUINA, RICARDO – FILIACIÓN**, a resuelto ordenar la publicación, a los fines del cambio de nombre de la Sra. Marina Yanet Guerrero, D.N.I. N° 36.192.120, sexo femenino, nacionalidad argentina, nacida el 21 de septiembre de 1990, en Orán, Dpto. de Orán, Pcia. de Salta, hija de Elvira Guerrero y de Ricardo Yurquina, para que dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación, formulen oposición al cambio de nombre solicitado, en el sentido de que la Sra. Marina Yanet Guerrero se llame Marina Yanet Yurquina. Publicación: Publíquese en un Diario Oficial de mayor circulación, una vez por mes, en el lapso de dos meses. Salta, 29 de agosto de 2019.

Dra. Aldana Daniela Parada, A/C SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100009036
Fechas de publicación: 27/09/2019, 28/10/2019
Sin cargo
OP N°: 100075467

La Dra. María Mercedes Cabrera, Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4.^a Nominación, Secretaría N° 1, en autos caratulados: **AGÜERO CLARIZA DIOLINDA S/CAMBIO DE NOMBRE – EXPTE. N° 1-642855/18**. Comunica: Que, la Sra. Clariza Diolinda Agüero tramita cambio de su nombre, solicitando se suprima el primer nombre DIOLINDA y reemplazarlo por el de ROMINA, para modificar en su Acta de Nacimiento, a los efectos previstos por el art. 70 del C.C. y C. Para quien se considere con derecho a formular oposición a la pretensión, dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Publicación: Una vez por mes en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial de la provincia durante dos meses. Salta, 07 de agosto de 2019.

Dra. María Mercedes Cabrera, JUEZA – Dra. Ana M. Borkoski Barreiro, SECRETARIA (I)

Recibo sin cargo: 100009029
Fechas de publicación: 26/09/2019, 28/10/2019
Sin cargo
OP N°: 100075394

La Sala V de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta, integrada por los Dres. Alfredo Gómez Bello, Soledad Fiorillo y Martín Coraita, Secretaría de la Dra. Gabriela Veggiani, sita en Avda. Bolivia N° 4.671, Ciudad Judicial, Salta; en autos: **ALTAMIRANO, CLAUDIO A. Y OTRO C/DIAZ, SERGIO ANTONIO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS – EXTE. N° 149.522/06**, cita a los herederos de la Sra. Nancy Graciela Pardo para que comparezcan a juicio dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que lo represente.

Edición N° 20.613 – Salta, lunes 28 de octubre de 2019

Publíquese por dos días.
Salta, 17 de octubre de 2019.

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000176
Fechas de publicación: 28/10/2019, 29/10/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400014153

La Dra. Alejandra Diez Barrantes, Jueza de 1.^a Instancia en lo Civil de Personas y Familia 5.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Noelia Perez de Gonzalez, en los autos caratulados: **ZERDA MARTINEZ, ROMINA MILAGRO ANAHI – ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE – EXPTE. N° 1-658059/19**, cita a todos los que se consideren afectados por la sentencia que se dictará en estos autos para que deduzcan oposición dentro de los 15 días computados desde la última publicación, a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre de Zerda Martínez, Romina Milagro Anahi por Martínez, Romina Milagro Anahi. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación comercial una vez por mes, en el lapso de dos meses.
Salta, 10 de septiembre de 2019.

Dra. Alejandra Diez Barrantes, JUEZA; Dra. Noelia Perez de Gonzalez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001877
Fechas de publicación: 27/09/2019, 28/10/2019
Sin cargo
OP N°: 400013988

La Dra. María Mercedes Cabrera, Jueza de Primera Instancia del Juzgado en lo Civil de Personas y Familia de Cuarta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Borkoski Barreiro, sito en Av. República de Bolivia N° 4.671, Ciudad Judicial, en los autos caratulados: **CLEMENTE ELENA DEL HUERTO – DECLARACIÓN DE FALLECIMIENTO PRESUNTO – EXPTE. N° 647954/18**, cita a la Sra. Elena del Huerto Clemente, D.N.I. N° 3.705.633, argentina, nacida en fecha 09/01/38, con último domicilio conocido en Pje. Sargento Cabral N° 970, ciudad de Salta, provincia de Salta, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese una vez por mes, durante seis meses, en el Boletín Oficial (art. 88 C.C. y C.N.).
Salta, 05 de junio de 2019.

Dra. María Mercedes Cabrera, JUEZA; Dra. Ana M. Borkoski Barreiro, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0004 – 00000920
Fechas de publicación: 26/08/2019, 26/09/2019, 28/10/2019, 26/11/2019, 26/12/2019, 27/01/2020
Importe: \$ 900.00
OP N°: 400013799

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

EL MERCADITO S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 3 de octubre de 2019 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada EL MERCADITO S.A.S., con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Las Heras, número 186, piso 1, departamento A, Salta Capital, provincia de Salta.

Socio: Alberto Javier Hevia, D.N.I. N° 30.637.318, C.U.I.T. N° 20-30637318-9, de nacionalidad argentina, nacido el 16/04/1984, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Las Heras N° 186, primer piso, departamento A, Salta Capital, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: La comercialización y fabricación al por mayor o al por menor en el mercado interno y externo de productos del ramo de alimentación, del hogar y de cualesquiera otros productos destinados al consumo, productos de limpieza y logística de los mismos, productos de plástico, bolsas. La prestación de servicios de colaboración empresarial de todo tipo para la comercialización de productos y servicios mencionados. Dicha colaboración incluirá en todo caso y en la medida permitida por la legislación aplicable la comercialización y fabricación de los referidos productos y servicios. La realización de actividades relacionadas con la comercialización y/o la venta a través de internet o cualesquiera medios telemáticos de toda clase de productos y servicios de lícito comercio, y en especial productos de alimentación, del hogar y de cualesquiera otros productos destinados al consumo, productos de limpieza y logística de los mismos, productos de plástico, bolsas, así como la prestación de toda clase de servicios a través de internet o cualesquiera otros medios telemáticos. La realización de todo tipo de actividades de carácter inmobiliario, en especial, las relativas a la adquisición, locación, tenencia, arrendamiento, enajenación, promoción, rehabilitación y explotación por cualquier título de toda clase de bienes inmuebles. La prestación de servicios de asesoramiento en toda clase de proyectos inmobiliarios, en especial su gestión, construcción y ejecución. Las actividades que integran el objeto social de la sociedad podrán desarrollarse total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades con objeto idéntico o análogo. Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta sociedad.

Capital: El capital social es de \$ 34.000 (pesos treinta y cuatro mil) representado por 340 (trescientos cuarenta) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 (pesos cien), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, suscriptas por Alberto Javier Hevia, suscribe la cantidad de 340 acciones ordinarias nominativas no endosables, de cien pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Integración: El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Administradores: Administrador titular: Alberto Javier Hevia, D.N.I. N° 30.637.318, con domicilio especial en Las Heras N° 186, primer piso, departamento A, Salta Capital, provincia de Salta. Administrador suplente Santiago José López Amorelli, D.N.I. N° 32.917.027, con domicilio especial en calle Las Heras N° 186, primer piso,

Edición N° 20.613 – Salta, lunes 28 de octubre de 2019

departamento A, Salta Capital, provincia de Salta.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de agosto.

En fecha 24/10/19 AUTORIZO Edicto

Dra. Araceli Mabel Soriano, ASESORA LEGAL ADMINISTRATIVA – SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00000873

Fechas de publicación: 28/10/2019

Importe: \$ 560.00

OP N°: 100076151

ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS SALTA – EPSa S.A.S.

Por instrumento privado, en fecha 26 de septiembre de 2019 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS SALTA – EPSa S.A.S., con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Alvarado N° 1.663, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socio: Ana Carolina Tealdi, argentina, D.N.I. N° 31.997.703, C.U.I.L. N° 27-31997703-7, nacida el 11/12/85, de profesión médica, casada en primeras nupcias con Fernando Sebastián Soria Paz, con domicilio en la manzana 26, casa 16, Club de Campo Praderas de San Lorenzo, San Lorenzo Chico, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 90 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: 1– Servicios Relacionados con la Medicina: a) Instalación y explotación de establecimientos prestadores de servicios de salud, consultorio de atención general y especializada, centros médicos, servicios de urgencia o servicios médicos permanentes, institutos, establecimientos de asistencias y rehabilitación, consultorio de análisis bioquímicos, inyectables y servicios de enfermería, servicio de emergencias domiciliarias, maternidades y demás establecimientos similares destinados a prestar servicios relacionados con la medicina, abarcando todas sus especialidades. 2– Organización de cursos, conferencias y congresos, enseñanza y perfeccionamiento de las ciencias médicas, publicaciones relacionadas con la medicina, la investigación científica y experimental.

Capital: \$ 31.250, dividido por 31.250 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas en su totalidad por Ana Carolina Tealdi. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 %.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. **Administradores:** Administrador titular: Ana Carolina Tealdi, D.N.I. N° 31.997.703, con domicilio especial en Alvarado N° 1.663, ciudad de Salta, provincia de Salta. Administrador suplente: Daniel Gonzalez, D.N.I. N° 32.679.896, con domicilio especial en Alvarado N° 1.663, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Edición N° 20.613 – Salta, lunes 28 de octubre de 2019

En fecha 23/10/19 AUTORIZO Edicto.

Dra. Araceli Mabel Soriano, ASESORA LEGAL ADMINISTRATIVA – SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00000872
Fechas de publicación: 28/10/2019
Importe: \$ 310.00
OP N°: 100076150

ASAMBLEAS COMERCIALES

DIAGNÓSTICO SALTA S.A.

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a **Asamblea General Ordinaria**, para el día 12 de noviembre de 2019 a horas 14:00 en el local de la institución, calle Mariano Boedo N° 62 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio N° 27 cerrado el 30 de junio 2019.
- 4) Consideración de la gestión de los Sres. miembros del Directorio.
- 5) Elección de los miembros titulares y suplentes que conformaran el nuevo Directorio por un nuevo período estatutario y sus remuneraciones.

Sr. Alvaro Gomez Naar, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00000859
Fechas de publicación: 24/10/2019, 25/10/2019, 28/10/2019, 29/10/2019, 30/10/2019
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 100076124

AVISOS COMERCIALES

ESTANCIA AMPASCACHI S.A. – DESIGNACIÓN AUTORIDADES

Mediante Asamblea General Ordinaria del 23 de agosto de 2019, y Acta de Directorio de 23 de agosto de 2019, los señores accionistas resolvieron designar los nuevos miembros directorio, quedando conformado del siguiente modo: a) Director Titular: Sr. Cristóbal Pereyra Iraola, argentino, documento nacional de identidad N° 27.934.867, casado, abogado, con domicilio real en la calle La Aguada, lote N° 71, Villa San Lorenzo, Salta y especial en la calle Deán Funes N° 771, ciudad de Salta; b) Director Suplente: Sr. Santiago Cornejo Colombres, documento nacional de identidad N° 30.636.921, C.U.I.T. N° 20-30636921-1, casado, abogado, con domicilio real en la calle Deán Funes N° 771 y especial en Deán Funes N° 771, ciudad de Salta.

Edición N° 20.613 – Salta, lunes 28 de octubre de 2019

En fecha 15/10/19 AUTORIZO Edicto.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0011 – 00000874

Fechas de publicación: 28/10/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100076152

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS CIVILES

TIRO FEDERAL DE SALTA

La C. D. del Club Tiro Federal de Salta convoca a los socios a la **Asamblea General Ordinaria**, la que se realizará el día sábado 23 de noviembre de 2019 a horas 09:30 en su sede social sita en Av. P. Riccheri N° 601 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior;
- 2) Tratamiento y aprobación de Memoria y Balance con cierre de Ejercicio al 31/12/2018;
- 3) Considerar la condición de socio honorario al socio N° 4514 doctor Loutayf Figueroa, Oscar Reinaldo D.N.I. N° 17.792.242, por los servicios prestados a la institución, conforme a lo expuesto en Acta de Comisión Directiva N° 754, folio 128 del 02/07/19;
- 4) Situación administrativa y financiera de la disciplina rugby, y designación de 2 (dos) socios para la firma del Acta.

Nota: La Asamblea se llevará a cabo en los horarios señalados con la presencia del 20 % de los socios. Si no se contare con el quórum necesario, se efectuará la apertura transcurridos los 30 (treinta) minutos con los socios presentes. Omar Armando Cruz, Presidente; Adrián Ricardo Álvarez López, Secretario.

Sr. Omar Armando Cruz, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00000908
Fechas de publicación: 28/10/2019
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100076196

ASOCIACIÓN CIVIL CAMPESINOS DEL RETIRO – PICHANAL

Se convoca a **Asamblea General Ordinaria**, para el día domingo 17 de noviembre del año 2019 a horas 08:30 en la capilla Virgen del Valle del Paraje El Retiro, localidad de Pichanal, departamento de Orán, provincia de Salta para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1. Lectura del Acta anterior.
2. Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Inventario, Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización, padrón de socios. Correspondiente a los Ejercicios finalizados al 31/12/2017 y 31/12/2018.
3. Elección de la nueva Comisión Directiva

Art. 35 del Estatuto: Las Asambleas se celebran válidamente aún en los casos de reformas del Estatuto y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Sr. Emilio Jimenez, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00000906
Fechas de publicación: 28/10/2019
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100076193

ASOCIACIÓN COLEGIO SANTA MARÍA

La Comisión Directiva de la Asociación Colegio Santa María, convoca a sus asociados a la **Asamblea Extraordinaria**, que se realizará el día 18 de noviembre de 2019, a horas 14:30, en su sede social, sita en calle Coronel Suárez N° 453 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1. Elección de dos asociados presentes para firmar el Acta.
2. Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Inventario, Informe del Órgano de Fiscalización de los Ejercicios 2005 a 2019.
3. Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Directiva y miembros del Órgano de Fiscalización.
4. Consideración y decisión de la disolución de la asociación.
5. Designación del liquidador y persona que conservará los libros.

Nota: La Asamblea podrá sesionar con la presencia de la mitad más uno de los asociados, en condiciones de participar. Si una hora después de la indicada en la citación no hubiera número reglamentario, la Asamblea se realizará con cualquier número de miembros presentes. Las resoluciones de la Asamblea se tomarán por simple mayoría de votos.

Sr. Guillermo Segón, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00000897
Fechas de publicación: 28/10/2019
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100076181

FEDERACIÓN SALTEÑA DE TAEKWONDO

La Comisión Directiva de la Federación Salteña de Taekwondo convoca a la **Asamblea General Ordinaria**, el día sábado 23 de noviembre del 2019 a horas 10:00 en la sede de la entidad, sito en Pje. Las Piedras N° 1.633 B° Campo Caseros de la provincia de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Elección de autoridades.
- 2) Lectura y Aprobación de Memoria y Balance 2017 y 2018.
- 3) Lectura del Informe del Órgano de Fiscalización.

Cronograma Electoral:

- a) Exhibición del padrón provisorio. Observaciones: Desde el día miércoles 13/11/2019.
- b) Aprobación padrón definitivo: Viernes 15/11/2019 a horas 12:00.
- c) Presentación de listas de candidatos: 15/11/2019 a horas 12:00.
- d) Exhibición de las listas de candidatos. Observaciones. Impugnaciones: 18 y 19/11/2019 hasta horas 12:00.
- e) Oficialización de las listas de candidatos: 20/11/2019 a horas 12:00.
- f) Audiencia de boletas: 21/11/2019 hasta horas 12:00.
- g) Comicios: 23/11/2019.

Edición N° 20.613 – Salta, lunes 28 de octubre de 2019

Nota: La Junta Electoral funcionará en la sede de la Federación Salteña de Taekwondo. Pasada 1 hora de la convocatoria, la Asamblea sesionará con la cantidad de afiliadas presentes.

Sra. Vanesa N. Rodriguez, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00000885
Fechas de publicación: 28/10/2019
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100076170

CLUB ATLÉTICO CHICOANA

La Comisión Directiva del Club Atlético Chicoana, convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria**, a llevarse a cabo el día 15 de noviembre de 2019, a las 19:00 horas, en las instalaciones del club sito en calle Libertad s/N° de la localidad de Chicoana (Salta), para considerar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Consideración de la Memoria Anual, Balances 2017 y 2018, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3) Asuntos varios.
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Dr. Dante G. Pastrana, PRESIDENTE – Sra. Herminia del V. Tarifa, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00000878
Fechas de publicación: 28/10/2019
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100076161

AVISOS GENERALES

Salta, 07 de octubre de 2019.

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESOLUCIÓN GENERAL N° 3253

VISTO:

Lo resuelto en el artículo 1.º de la Resolución General N° 3182 del día 13 de mayo de 2019, que convoca a todos los graduados matriculados con domicilio real en la jurisdicción de cada una de las Delegaciones, a elección de Miembros Titulares y Suplente;

Lo dispuesto por artículo 1.º de la Resolución General N° 3188 del día 27 de mayo de 2019, que aprueba el Reglamento Electoral específico y simplificado para la renovación de autoridades en las Delegaciones del Interior; y

Edición N° 20.613 – Salta, lunes 28 de octubre de 2019

CONSIDERANDO:

Que con fecha 20 de mayo de 2019 se publicó la convocatoria a elecciones en las Delegaciones del Consejo Profesional;

Que hasta la fecha prevista para el vencimiento de la presentación de listas de candidatos no se presentó ninguna para la Delegación Cafayate;

Que en atención a la falta de presentación de listas de candidatos se llamó a una nueva convocatoria para elecciones en dicha Delegación según Resolución General N° 3218;

Que en la segunda convocatoria tampoco se presentaron listas de candidatos;

Que la Delegación Cafayate funciona desde el 1 de agosto de 2013, y el Consejo Directivo considera que es importante mantener el funcionamiento de la misma por ser un servicio de relevancia para los profesionales domiciliados en esa jurisdicción;

Que ante la falta de presentación de listas de candidatos a Delegados, este Consejo debe, de manera extraordinaria, recurrir a la designación de profesionales para que se encarguen de la atención de la misma;

Que ante la necesidad de cubrir los cargos de Delegados de la Delegación Cafayate, se contactó a profesionales de aquella jurisdicción, a los fines de ver quién de ellos contaba con la disponibilidad para conducir la Delegación, siendo dos los profesionales que cuentan con la disposición y cumplen con los requisitos establecidos por las normas vigentes.

POR TODO ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA**

RESUELVE:

Artículo 1.º) Designar, como Delegados Titulares de la **DELEGACIÓN CAFAYATE** del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta a los siguientes Profesionales:

Delegado Titular Encargado	Cr. Enzo Rubén Ortega	MP 3490
Delegado Titular Secretario	Lic. Javier Arturo Viñuela Ortiz	MP 525

Artículo 2.º) La duración de los mandatos de los profesionales designados directamente en el artículo anterior, se extenderá hasta el 31 de julio del 2022.

Artículo 3.º) Por Secretaría cursar las respectivas comunicaciones, copiar y archivar.

Cr. Carlos M. Joya, PRESIDENTE – Cra. Julia Patricia De Bock, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00000877
Fechas de publicación: 28/10/2019
Importe: \$ 360.00
OP N°: 100076157

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA – AJPS

La Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Salta, convoca a sus asociados para las elecciones de renovación parcial de miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización, según lo dispone el artículo 18 del Estatuto Social para el día 07 de diciembre de 2019, fijándose por Secretaría de la Asociación sito en calle Pueyrredón N° 450 el

Edición N° 20.613 – Salta, lunes 28 de octubre de 2019

correspondiente Cronograma Electoral. Se establece como horario de apertura del comicio a horas 09:00 y de finalización a horas 18:00, siendo los lugares de votación la sede central de la Asociación de Jubilados y Pensionados en calle Pueyrredón N° 450 de la ciudad de Salta y en los domicilios de la sedes y/o sub-sedes de la Delgaciones de la institución en el interior de la provincia de Salta. En razón de las disposiciones Estatutarias los cargos a elegir son: Presidente, secretario, tesorero, vocales titulares: Primero, segundo y tercero, vocales suplentes: Primero y segundo Órgano de Fiscalización: Titular primero y suplente segundo, los que durarán cuatro años en su mandato.

Sr. Aldo Garcia, PRESIDENTE – Sra. Mary Socorro Córdoba, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00000884
Fechas de publicación: 28/10/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100076169

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 1.638.517,00
Recaudación del día: 25/10/2019	\$ 18.475,00
Total recaudado a la fecha	\$ 1.656.992,00

Fechas de publicación: 28/10/2019
Sin cargo
OP N°: 100076198

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 304.120,00
Recaudación del día: 25/10/2019	\$ 850,00
Total recaudado a la fecha	\$ 304.970,00

Fechas de publicación: 28/10/2019
Sin cargo
OP N°: 400014162

Edición N° 20.613 – Salta, lunes 28 de octubre de 2019

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.